



ACTA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS
SESION ORDINARIA DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2019

En la ciudad de Lima, siendo las doce meridianos del día 6 de agosto del año en curso, se reunieron en el Decanato, sito en Jr. Las Calandrias N° 151-291-Distrito Santa Anita, los miembros del Consejo de Facultad; encontrándose presentes el señor Decano **Dr. Daniel Valera Loza** y los siguientes señores Directores de Oficinas: **Dr. Mario Granda Caraza; Dr. Juan Salazar Huapalla; Dra.. Rosa Geng Padilla; Dra. María Quintana Otiniano, el Dr. José Luis Beas Aranda** y estuvieron ausentes por temas de índole personal, las estudiantes; **Rojas Bautista, Alison Patricia; Torres Arenas, Estrella de Jesús y Zevallos Hugo, Erika Isabella, representantes estudiantiles**, Comprobado el quórum reglamentario y actuando como Secretario de Facultad el docente **Dr. Guillermo León Arias**, quien dio lectura a la Agenda:

1. **APROBACION DE LA PROPUESTA DE LA COMISION DE CASOS DE DEFICIENCIA ACADEMICA, SOBRE CARTAS DE COMPROMISOS PARA EL PERIODO 2019-2, DE ACUERDO AL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD**
2. **OTROS**

Acto seguido el Decano abrió la sesión e indicó al Secretario leer el acta de la sesión anterior de fecha 1° de agosto de 2019, la misma que fue aprobada por unanimidad y sin observaciones.

SECCIÓN INFORMES: No habiendo ningún informe el señor Decano manifestó que debemos pasar directamente a tratar los puntos de la agenda

SECCIÓN PEDIDOS: Ninguno

AGENDA:



En referencia al primer punto de la agenda, con oficios N° 128, 129, 131, 132, 135 y 140-2019-CEDA-FCCAAYRRHH de fechas 01, 02, 05 y 06 de agosto de 2019, respectivamente, el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica de la Facultad, Doctor Mario Granda Caraza, ha presentado al Señor Decano de la Facultad la propuesta para la inscripción de registro de matrícula condicional por única vez para el Semestre Académico 2019-2, de siete (07) alumnos con deficiencia académica de las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales, Gestión de Recursos Humanos y Marketing , respectivamente; de conformidad a los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220, los mismos que el Señor Decano eleva al Consejo de Facultad para su consideración;

ACUERDO N° 01 Se acordó: “Aprobar por unanimidad los oficios N°s. 128, 129, 131, 132, 135 y 140-2019-CEDA-FCCAAYRRHH de fechas 01, 02, 05 y 06 de agosto de 2019, respectivamente, de la Comisión de Evaluación sobre casos de Deficiencia Académica, donde propone la inscripción de registro de matrícula condicional por única vez para el Semestre Académico 2019-2 de siete (07) alumnos, pertenecientes a las Escuelas Profesionales de Administración; Administración de Negocios Internacionales, Gestión de Recursos Humanos y Marketing, respectivamente, de conformidad a los artículos 20° y 21° del Reglamento General de la Universidad y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220”;

N° ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	ESCUELA PROFESIONAL
01	CERNA MALPARTIDA GIANCARLO	000071464020	ADMINISTRACION
02	JALCA RIOS DANITZA ROSA	000076754680	ADMINISTRACION NEGOCIOS INTERNACIONALES
03	AGUI RODRIGUEZ ENZZO JUNIOR	000071313827	MARKETING
04	CARDENAS SEGOVIA JOSE CARLOS		ADMINISTRACION NEGOCIOS INTERNACIONALES
05	GUTIERREZ ARANA MILAGROS CINTHYA	000075155093	ADMINISTRACION NEGOCIOS INTERNACIONALES
06	MATOS CALCINA GERSON AUGUSTO	000070888628	GESTION DE RECURSOS HUMANOS
07	RIOS HALANOCCA BRYAN MANUEL	77497278	ADMINISTRACIÓN



Con oficio N° 139-2019-CEDA-FCCAAYRRHH de fecha 6 de agosto de 2019, el Presidente de la Comisión de Evaluación sobre casos Deficiencia Académica de la Facultad, Doctor Mario Granda Caraza, ha presentado al señor Decano de la Facultad, la propuesta de separación definitiva de la Universidad en el Semestre Académico 2019-2, de la alumna **PACHECO VILLAVERDE, Soraya Olga**, por haber desaprobado 4 ó 5 veces la misma asignatura; de conformidad al artículo 20°, inciso b) del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220, la misma que el Señor Decano eleva al Consejo de Facultad para su consideración;

ACUERDO N° 02 Se acordó “Aprobar por unanimidad el oficio N° 139-2019-CEDA-FCCAAYRRHH de fecha 6 de agosto de 2019, de la Comisión de Evaluación sobre casos de Deficiencia Académica de la Facultad, donde propone la separación definitiva de la Universidad de la alumna **PACHECO VILLAVERDE, Soraya Olga**, en el Semestre Académico 2019-2, perteneciente a la Escuela Profesional de Administración; de conformidad al artículo 20°, inciso b) del Reglamento de la Universidad y en relación al artículo 102° de la Ley Universitaria 30220” y elevar al Consejo Universitario para los fines del caso;

Siendo las dos de la tarde y no habiendo otro punto que tratar y con la dispensa de la lectura y aprobación de la presente Acta, el Señor Decano levantó la sesión.